



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Resolución N.º **2538** /2021
Rocha, - 2 DIC 2021

Expediente
2021-2510

VISTO: el Proyecto de Ordenanza de la tenencia responsable de mascotas elaborado por la Dirección de Bienestar Animal;

RESULTANDO: I) que por Resolución N.º 1706/2021 de fecha 24 de agosto de 2021, se remite a consideración de la Junta Departamental Rocha dicho proyecto (fojas 3 a 15) a los efectos de su evaluación y aprobación;
II) que por Resolución N.º 90/21 de fecha 23 de noviembre de 2021 el Legislativo Departamental de Rocha se expide favorablemente con respecto al proyecto, introduciendo una modificación en el Art. 54 inc. B, en la cual se propone establecer un plazo de 72 horas en lugar de las 24 horas como fuere propuesto en el mismo;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la promulgación del mismo;

ATENTO: a lo expuesto, y a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE:

1º.- Promulgar Decreto Departamental N.º 11/21 de fecha 23 de noviembre de 2021, aprobando la Ordenanza de Tenencia Responsables de Mascotas, cuyo texto luce a fojas 3 a 15 inclusive, introduciendo una modificación en el Art. 54 inc. B, en el cual se establece un plazo de 72 horas, en lugar de las 24 horas como fuere propuesto en su inicio.-

2º.- Regístrese, publíquese, pase a sus efectos a la División Gestión Ambiental – Dirección Bienestar Animal, y tome conocimiento la División Jurídica.-

AUC/cc


Valentín Martínez
Secretario General
I.D.R.


Alejo Umpiérrez
Intendente Departamental
de Rocha